

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN N° 149-2022-CO-UNJ
DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2022

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, de la revisión de la Resolución N° 149-2022-CO-UNJ de fecha 20 de abril del 2022, se ha podido advertir error material en la parte resolutive en el Artículo Segundo respecto a la consignación del número de resolución que se deja sin efecto, se hace la siguiente precisión:

(...)

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 624-2019-CO-UNJ de fecha 30 de diciembre de 2019.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 028-2020-CO-UNJ de fecha 28 de enero del 2020.

(...)



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General